



CUT: 206323-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0316-2023-ANA

San Isidro, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1453-2023-ANA-OA-URH, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0987-2023-ANA-OAJ, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0119-2023-ANA, se encargan las funciones de Administrador de la Administración Local del Agua Barranca al servidor Pedro Jaime Garay Muñoz; quien solicita goce de periodo vacacional del 06 al 20 de noviembre del 2023;

Que, al respecto, el Informe Técnico N° 00035-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, *“se tiene el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dichos supuestos no vulneran las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente”*;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en las funciones de Administradora de la Administración Local del Agua Barranca y durante dicho periodo, a la servidora Elena Rene Guzmán Rojas, quien se desempeña como Especialista en Recursos Hídricos Superficiales en la mencionada unidad orgánica; opinando por su viabilidad legal, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal de Vistos, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado y modificado, respectivamente,

por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas por el Literal k) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, del 06 al 20 de noviembre de 2023, a la servidora Elena Rene Guzmán Rojas, en las funciones de Administradora de la Administración Local del Agua Barranca, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores Pedro Jaime Garay Muñoz y Elena Rene Guzmán Rojas, a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, así como, a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de este acto administrativo en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA